MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

***N°-623-2016-MDC.A.***
***CASTILLA, 22 de Noviembre de 2016***

*VISTO:*

El Informe N°1202-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 02 de Noviembre de 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N°1018-2016-MDC-GDUR, de fecha 16 de Noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

*CONSIDERANDO:*

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°1202-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 02 de Noviembre de 2016, la Subgerencia de Infraestructura solicita la designación del inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ENTRE LAS AVENIDAS INDEPENDENCIA Y UNIVERSITARIA DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" COD. SNIP 360791, META II: ALUMBRADO ELECTRICO DE CANCHAS SINTETICAS"; el cual, según lo informado, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°581-2016-MDC-A, de fecha 19 de Octubre de 2016. Por tanto, solicita se designe al Ing. Yordi Gerardo Ramos Vilchez con CIP N°182527, como inspector de la obra antes mencionada;

Que, en la misma línea, con Informe N°1018-2016-MDC-GDUR, de fecha 16 de Noviembre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión de la Resolución designando al Ing. Yordi Gerardo Ramos Vilchez, con CIP N°182527, como inspector de la obra mencionada en el párrafo que nos antecede;

Que, con Proveído de fecha 18 de Noviembre de 2016, el Gerente Municipal requiere la designación del inspector mediante Resolución de Alcaldía. Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*SE RESUELVE:*

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Yordi Gerardo Ramos Vilchez** con CIP N°182527, como inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ENTRE LAS AVENIDAS INDEPENDENCIA Y UNIVERSITARIA DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" COD. SNIP 360791, META II: ALUMBRADO ELECTRICO DE CANCHAS SINTETICAS"; con Código SNIP N°360791; cuyo plazo de designación comenzará a partir de la entrega de terreno hasta la liquidación de la obra, cinco (5) días calendario; de conformidad con lo estipulado en Informe N°1202-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 02 de Noviembre de 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; y con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en el la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las Gerencias. Municipal, Desarrollo Urbano-Rural, y Subgerencia de Infraestructura, para fines y conocimiento, y encargar a la Subgerencia de Infraestructura, notificar al Ing. Yordi Gerardo Ramos Vilchez, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: *http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE